

Buenos Aires, 16 de abril de 2024.

RES. CACFJ N°: 02/24

VISTO:

Las propuestas efectuadas por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones efectuadas proponen la realización de distintas actividades académicas cuyos contenidos otorgan el beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que las actividades académicas propuestas son:

Primeras Jornadas DESCAJUS de derecho ambiental y animal.

Taller de supervisión permanente "El rol del mediador" -modalidad en oficina-.

Capacitación profesional a través de supervisiones de casos periciales -modalidad en oficina-.

Ejecuciones Fiscales II: el proceso en la ejecución fiscal -organizado con SITRAJU-.

Jornadas de entrenamiento para Fiscales en Juicio por Jurados.

Que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorízase a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial a realizar las actividades académicas mencionadas en los Considerandos, con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a V.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Centro de Formación Judicial.

RES. CACFJ N°: 02/24

Dra. Marcela De Langhe – Presidenta

ANTE MI: Dra. Silvia Nonna

Dra. Marcela Millán - Secretaria

Anexo I

Primeras Jornadas DESCAJUS de derecho ambiental y animal

Destinatarios	Magistrados, funcionarios, integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la CABA. Público en general interesado en la materia.
Duración	5 (cinco) horas.
Modalidad	Presencial.
Observaciones	Actividad organizada por la Unidad Consejera Schafrik y la Secretaría de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la CABA. El CFJ colabora con la inscripción, la asistencia y la emisión de certificados.

Programa

14.00 Acreditación.

14.10 Apertura:

Maria Julia Correa - Presidenta del CMCABA.

Jessica Barreto - Presidenta de la Comisión de Ambiente de la Legislatura CABA.

Fabiana Schafrik - Consejera CMCABA.

Silvia Nonna - Prof. titular de Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Ambiente UBA.

Ana Casal - Secretaria Asuntos Institucionales CMCABA.

14.30 Derecho Ambiental:

Marcelo López Alfonsín - Juez de Cámara CATyRC.

Natalia Waitzman - Abogada especialista en Derecho Ambiental.

Ramiro Dos Santos - Defensor CATyRC.

Carlos Rolero Santurián - Fiscal UFEMA.

Natalia Mazzei - Abogada ambientalista @ecointensa

Moderadora: Anabella Viscelli.

15.45 Derecho Animal:

Jorge Atilio Franza - Juez de Cámara PPJCyF.

Anabella Hers Cabral - Diputada de la Nación M.C.

Ramiro Dos Santos - Defensor CATyRC.

Karina Andrade - Jueza PPJCyF.

Héctor Ricardo Ferrari - Etólogo.

Elena Liberatori - Jueza CATyRC.

Moderadora: Natalia Basile.

17.10 Proyección del documental *Zoofobia* con la presencia de sus directores *Pablo Chehebar* y *Nicolás Iacouzz*

Anexo II

Taller de supervisión permanente "El Rol Del Mediador"

Destinatarios	Cuerpo de abogados Mediadores y Equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Duración	21 (veintiún) horas.
Modalidad	Virtual.
Capacitadora	Lic. Florencia Brandoni.
Coordinadoras	Dras. Nélide Reggiardo y Susana Velázquez.
Observaciones	Capacitación "en oficina".

FUNDAMENTACIÓN:

El rol del mediador, que supone construir el lugar de tercero, requiere la reflexión y revisión de la práctica.

El conocimiento teórico y técnico resulta fundamental en la formación de los mediadores, aunque es insuficiente para el ejercicio de disciplinas que acontecen en el campo de las relaciones interpersonales y donde el operador se tiene a sí mismo como único instrumento de comprensión e intervención. La formación se completa con el autoconocimiento y la revisión de la propia práctica, dado el protagonismo que tiene el mediador, inherente a su rol, existiendo una fuerte dependencia entre su persona y su quehacer. Su instrumento es él mismo, y su herramienta, el lenguaje.

Por ello, es recomendable examinar la relación entre el mediador, las partes y los abogados, y el impacto institucional, así como revisar las resonancias personales, las propias necesidades de reconocimiento, las identificaciones y resistencias personales en cada caso particular, las tensiones organizacionales en uno mismo, es decir, el impacto subjetivo de los casos.

El interés por la calidad de la mediación y las distintas formas de medirla, nos acerca al programa de control de calidad de Gran Bretaña, *The Quality Mark*, muy completo, vasto, integral y profundo, que considera las siguientes áreas: objetivos organizacionales, capacitación de mediadores, administración de casos, organización interna, la conducción de equipo de profesionales, relación con otras instituciones de atención al conflicto social, acceso al servicio. Allí ubica tanto la capacitación continua y especializada de los profesionales como las supervisiones de los casos por parte de los mediadores, como una de las claves para un funcionamiento de calidad en un servicio de mediación.

Por ello, el cuidado por la calidad del trabajo del mediador exige espacios de terceros que operen entre el conflicto y el mediador generando una distancia y una escucha que permita la reflexión profesional sobre la propia forma de participar del sistema conflicto y sobre el diseño de estrategias de intervención. La supervisión cumple una función de tercero, una intermediación entre el mediador y su práctica, instalando análogamente la estructura necesaria reguladora entre ambos.

Es un espacio intermedio para que el mediador hable de sí mismo con relación a un caso y para hablar de un caso con relación a sí mismo. No constituye un análisis personal, sino una mirada y conocimiento personal del mediador en ejercicio de su rol y en el caso particular que está trabajando. La supervisión, como espacio de formación grupal, trabaja activamente también con las resonancias grupales devenidas de cada caso, los aportes de los participantes y sus propias reflexiones.

La supervisión, muy instalada en la formación de psicólogos, psicoanalistas, psicopedagogos clínicos, colabora con los mediadores a alcanzar la conciencia de sí mismo en los espacios intersubjetivos y construir la propia identidad profesional. Es un espacio para articular la práctica con la teoría, armando una interrelación entre lo particular (la singularidad de cada caso) y lo universal (lo que puede ser homologado en otras situaciones).

La implementación de forma generalizada de la mediación virtual a causa de la pandemia ha impuesto nuevos desafíos, tecnológicos, organizativos y también de tipo profesional, considerando los temas conceptuales, éticos y procedimentales de la mediación penal.

OBJETIVO GENERAL:

Reflexionar sobre las nuevas formas de prestación del servicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Revisar el ejercicio del rol de mediador en los casos de mediación penal, en el contexto institucional.
- Reflexionar sobre la modalidad de trabajo a distancia.
- Identificar las tensiones de los distintos actores institucionales y sus objetivos, que organizan la escena de la mediación.
- Debatir y reflexionar sobre el empleo de la mediación en los conflictos atravesados por la violencia.
- Reflexionar en un ámbito compartido acerca de las intervenciones, dificultades e inquietudes que plantea un caso a su mediador.

EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta que la metodología consiste en reuniones de trabajo con metodología participativa con los miembros del equipo de mediadores y equipo interdisciplinario; trabajo con los relatos de los profesionales acerca de la práctica, reflexiones y articulaciones teóricas vinculadas con los temas abordados y sugerencia de lecturas; se realizará una evaluación de la experiencia y seguimiento de los contenidos dados al finalizar cada jornada de capacitación.

BIBLIOGRAFÍA:

La indicará la capacitadora de acuerdo con los temas que surjan del trabajo participativo de los equipos profesionales.

Anexo III

Capacitación profesional a través de supervisiones de casos periciales

Destinatarios	Peritos psicólogos del servicio de Medicina forense.
Duración	Cuarenta (40) horas anuales.
Modalidad	Virtual.
Capacitadora	Paula Sánchez Ayala.
Observaciones	Actividad exclusiva para peritos de la Dirección de Medicina forense.

OBJETIVO GENERAL:

Se busca promover la articulación entre conceptos psico-jurídicos y las variables de cada caso pericial a través de la supervisión de las evaluaciones psicológicas que se realizan en este servicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar la capacidad para articular conceptos e indicadores en el ejercicio de la integración diagnóstica a través de las producciones de los sujetos peritados en los test psicológicos que se le administren.
- Enriquecer la capacidad de expresión y comunicación de los peritos en sus informes periciales dirigidos a las autoridades judiciales.
- Profundizar sus conocimientos sobre temáticas psico-jurídicas y su articulación con los instrumentos de evaluación propios del psicólogo.

CONTENIDOS:

Recorte de observables de cada técnica de evaluación psicológica y su articulación a través de recurrencias y convergencias que permitirán la integración diagnóstica y la posterior comunicación de los resultados en el informe pericial.

EVALUACIÓN:

No se requiere.

BIBLIOGRAFÍA:

- Abudi, S. *Práctica pericial en casos de ASI*. (2022) Editorial Autores Argentinos. Buenos Aires.
- ADEIP (2000). *"Código de Ética del Psicodiagnosticador"*. Rosario, Argentina. Edición
- ADEIP (2000). *"Pautas Internacionales para el uso de los Tests. (Versión Argentina)"*. Rosario, Argentina, Edición ADEIP.
- Bender, L. (1991) *"Test gestáltico vasomotor. Usos y aplicaciones clínicas"*. Editorial Paidós.
- Castex, Mariano. (2004).
- Celener De Nijamkin, G. y Guinzbourg De Braude, M. (2001). *"El Cuestionario Desiderativo"* (Quinta Edición Revisada). Buenos Aires. Ed. Lugar.

- Cortina J. y Manfroni, L. (2020) Los peritos psicólogos y las impugnaciones. Editorial Autores Argentinos. Buenos Aires.
- Cortina, J. et. Al. (2022) Si mismo pasado, presente, futuro. Editorial Autores Argentinos. Buenos Aires.
- Febbraio A., Sánchez Ayala, P. et. al. (2019) La evaluación psicológica. Ed. UMSA, Buenos Aires.
- Frank de Verthelyi, R. Baringholtz de Hirsch, S. y Guinzbourg de Braude, M. (1984) "*Identidad y vínculo en el test de las dos personas*". Buenos Aires. Paidós.
- Freud, A. (1966). *El yo y los mecanismos de defensa*. Buenos Aires. Paidós.
- Freud, S. (1976). *La escisión del Yo en el proceso defensivo. Obras completas*. Buenos Aires: Amorrortu. Ed. 23.
- Gay, C. (1979), *Nuevas aportaciones clínicas al Test de Bender*. CEA.
- Grassano, E. (1977). Indicadores psicopatológicos en técnicas proyectivas. Buenos Aires. Nueva Visión.
- Hammer, E. (1980). Tests proyectivos gráficos. Buenos Aires. Paidós.
- Kacero, E. (2007). *Test gestáltico visomotor de Bender: una "puesta en espacio" de figuras*. Buenos Aires. Lugar Editorial.
- Marianetti, J. E., Mejía, O y Moles, P. (2001) *La Pericia Psicológica (Áreas de aplicación y casuística)*. Ediciones Jurídicas Cuyo. Chile.
- Norry, C. y Mattera. M. F. (2020). Niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y proceso judicial. JUSBAIRES
- Risso, Ricardo E. (2003) *Daño psíquico. Delimitación y diagnóstico. Fundamento teórico y clínico del dictamen pericial*. Cuadernos de Medicina Forense. Año 1, N°2, Pág.67-75.
- Sánchez Ayala, P., Abudi, S., Cortina, J. Mele, A. (2021). Manual de práctica forense para profesionales de la psicología. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- Witthaus, Rodolfo. (1991) *Prueba Pericial*. Editorial Universidad. Buenos Aires.

MATERIAL: No se requiere.

Anexo IV

Ejecuciones Fiscales II: el proceso en la ejecución fiscal

Destinatarios	Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Duración	4 (cuatro) horas.
Modalidad	Presencial.
Capacitadores	Marina Panayotides, Andrea Martínez, Yamil Tejerina, Constanza López y Romina Vázquez.
Coordinadores	María Cecilia Mancuso Paz y Matías Exequiel González.
Observaciones	Organizado con el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - SITRAJU CABA.

OBJETIVO GENERAL:

Brindar herramientas a las/os operadores judiciales del fuero CAYTRC, con el objetivo de fortalecer sus labores cotidianas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Favorecer la identificación de las etapas del proceso y el contenido de las diversas presentaciones efectuadas por las partes (mandatario del GCBA –actor– y demandado), a fin de que puedan efectuar de manera autónoma el trámite y el seguimiento de las mentadas causas.

CONTENIDOS:

Marco jurídico (Código CAyT y Código Fiscal).

1º Etapa:

- Identificación de título de deuda, poder y demanda.
- Intimación de pago, embargo (levantamiento de embargo), notificación.
- Opciones ante el resultado de la cédula:

Negativo: denuncia nuevo domicilio, cédula bajo responsabilidad.

Positivo (traba de litis):

- Sentencia de trance y remate.
- Acogimiento a plan de facilidades.
- Excepciones. Prueba admisible, medidas para mejor proveer.
- Modos anormales de terminación del proceso.

2º Etapa:

- Sentencia. Apelación. Liquidación. Ejecución de sentencia. Citación de venta.
- Conclusión: Requisitos para proceder al archivo de las actuaciones.

EVALUACIÓN: No corresponde.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Ley 189 - Código Contencioso Administrativo Y Tributario de C.A.B.A.
2. Ley 1510 - Ley de procedimiento administrativo
3. TAEIL Guido Santiago. Derecho Procesal Administrativo -Editorial Abeledo Perrot
4. CARRANZA TORRES Luis R. El procedimiento administrativo en la Ciudad de Buenos Aires - Editorial Astrea
5. Jurisprudencia del Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo específica de los contenidos del curso.

MATERIAL: Presentaciones en "Power point" que serán proyectadas durante la jornada.

Anexo V

Jornadas de entrenamiento para Fiscales en Juicio por Jurados

Destinatarios	Fiscales del fuero penal y contravencional del Ministerio Público Fiscal de CABA.
Duración	9 (nueve) horas -divididas en tres encuentros-.
Modalidad	Presencial.
Capacitadores	Dr. Martin Sabelli Dr. Sebastián Videla, Carolina Carballido, Pablo Santamaria
Coordinador	Dr. Martin Sabelli.
Observaciones	Actividad organizada con la Secretaría Gral. de Relaciones Institucionales del Ministerio Público Fiscal de la CABA y la Oficina de Juicio por Jurados del Consejo de la Magistratura de la CABA

OBJETIVO GENERAL:

Brindar a los Fiscales conocimientos específicos propios de los debates a realizarse con jurados populares, así como también darles las herramientas necesarias para abordar de manera exitosa las audiencias previas al juicio por jurados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Entrenar a los Fiscales para enfrentar el nuevo desafío que implica litigar en un sistema de juicio por jurados y facilitarles técnicas de litigación claves para el correcto desempeño tanto en audiencias preliminares como en el desarrollo debate con jurados.

CONTENIDOS:

Importancia de la preparación de las Audiencias Preliminares.
Audiencia de Selección de Jurados (*Voir Dire*). Técnicas claves para la Selección estratégica de los jurados.
Audiencia de litigación de instrucciones iniciales y finales.
Entrenamiento general de destrezas propias del juicio por jurados fáciles de aprender y de aplicar en el corto plazo.

EVALUACIÓN: No requiere.

MATERIAL: Se compartirá el material utilizado en clase.